

Decreto exento N°

1301

Puente Alto,

10 AGO 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar la obra denominada Construcción Punto Limpio Don Ramón, comuna de Puente Alto.
2. El memorándum N° 416 de fecha 31/07/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "Construcción Punto Limpio Don Ramón, comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación.

Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Codina Powers
Alcalde

DAU / DAF / DICON / SCR / csr.